



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 549 DE _____

27 JUL 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y en aplicación del artículo 25 Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO 222, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA** en vacancia definitiva, el cual no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014," informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

..."Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes."

Que la Directora Administrativa de Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO 222, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **SANDRA PATRICIA KOREMBLUM RESTREPO**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO 222, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA**, que son en estudio: Título de formación profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en Derecho, título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo, tarjeta profesional y en experiencia veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en contratación estatal.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad a la señora **SANDRA PATRICIA KOREMBLUM RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.118.258, como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO 222, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.





ALCALDIA DE PEREIRA

549

DECRETO No. _____ DE 27 JUL 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Elaboró Lina María Raigosa R
Técnico Administrativo

Revisión Legal :

[Handwritten signatures]
E. P. Gómez A.
García Hincapié
C.P.E.S.



10:34 AM
23-07/18